

Sunchales, 21 de mayo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 8 / 2 0 1 4

VISTO:

La [Ordenanza N° 1288/1999](#) y el Decreto reglamentario N° 2320/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que la [Ordenanza N° 1288/1999](#) es un instrumento legal que regula la oferta de atracciones o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos o espacios verdes de la ciudad;

Que la mencionada Ordenanza fue creada en el año 1999 con el fin de incluir ofertas de juegos infantiles privadas en los espacios públicos, estableciendo requisitos para la habilitación y funcionamiento de los mismos;

Que en la sesión ordinaria del día 10 de setiembre de 2013 ingresa un Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal que proponía la modificación de la Ordenanza antes citada;

Que en varias oportunidades ciudadanos y ciudadanas de nuestra ciudad manifestaron disconformidad y preocupación por la excesiva ocupación de la plaza Libertad por juegos onerosos privados o castillos inflables;

Que el Concejo Municipal sugirió al DEM la elaboración de un Decreto reglamentario de la [Ordenanza N° 1288/1999](#) con el fin de establecer espacios de usos específicos fuera de la plaza Libertad e incorporar mayores requisitos de seguridad para la habilitación de este tipo de atracción;

Que en la sesión del Concejo Municipal del 19 de marzo del corriente, ingresó a título informativo el Decreto N° 2320/2014 elaborado por el DEM que reglamenta la Ordenanza referida a la oferta de atracciones o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos o espacios verdes en la ciudad;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 3 8 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al DEM, que en carácter de inmediato y urgente, aplique y dé cumplimiento de la [Ordenanza N° 1288/1999](#) y el Decreto reglamentario N° 2320/14, referidos a la oferta de atracciones o juegos infantiles privados y onerosos en plazas, paseos o espacios verdes en la ciudad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil catorce.-